II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de septiembre de 1960 por la que se dis-ponen ascensos en la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Ilmo. Si.: En ocasión de vacante y en turno de rigurosa antigüedad,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Los ascensos que a continuación se citan, con efectos económico-administrativos de primero de los corrientes y correspondientes a la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tanger:

A clase segunda, don Domingo Isasi Pérez Villarreal

A clase tercera, don Juan Molina González. A clase cuarta, don Emilio Sánchez Pro y don Antonio Avilés Rivera

A clase quinta, don Rafael Navarro Acosta y doña Ana de Jesús Daffos Orellana.

A clase sexta, don José Escobar Harana y don Miguel Caro Avala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. / Madrid, 17 de septiembre de 1960.—P. D., R. R.-Benitez de

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiques por la que se promueve en corrida de Escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo precep-tuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisfônes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se menci nan sean promovidos en corrida de Escalas a las catego-rías que se indican, con antigüedad y efectos desde esta fecha y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, don Cristóbal Moya García, en vacante producida por jubilación de don José María Terol Peralta, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas, don Elías Vega

Sandin.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, don José Avilés García, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo, en turno primero de antigüedad, segunda vacante.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, don León Eustaquio Rodríguez Sánchez, Jefe de Negociado de segunda clase, que ocupa el número uno para ascenso a la categoría inmediata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de septiembre de 1960.—El Director general, por delegación, José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de Escalas a los fun-cionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se

Existiendo vacantes en distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo precep-tuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se men-cionan sean promovidos en corrida de Escalas a las categorias que se indican, con antigüedad y efectos desde esta fecha y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y sueldo anual de treinta y un mil sels-cientas ochenta pesetas, don Francisco López González, por jubilación de don Jacinto Losada Diez, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas,

don Luis Aragón Ruiz. A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas, con Alberto García Sáez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dics guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de septiembre de 1960.—El Director general, por delegación, José Antonio Barrera,

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de Escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo precep-tuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos en corrida de Escalas a las categorías que se indican, con antigüecad y efectos desde esta fecha y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas, don José Luis Zaragoza Cia, en vacante producioa por jubliación de don José Ortiz García, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, don

Paulino Izquierdo Castrillo, Jefe de Negociado de primera cla-se del expresado Guerpo, en turno primero de antigüedad, primein uncante.

A in categoria de Jefe de Negadado de primera clase s speida muni de reinte mil quinientas veinte pesetas, don José

Maria Caro Lora.

Lo digo a V. S. para sa conocimiento y efectos. Dias nuarde a V. S. muches años.

Madrid, 14 de septiembre de 1555.-El Director general, por delegación, José Antonio Barrera,

. .

Sr. Jese de la Sección de Personal de este Centro,

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Nalarizão por la que es jubila a don Angel de Sola y Ristori, Registrador de la Propiedad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en los articulos 201 de la Ley Hipotempia, 542 de su Herianaca. 17 de la Ley de Ré-gimen Juridien de la Admunistración del Estado y el único, minero 2, letra F, del Decreto de 12 de diciembre de 1930, Esta Dirección General ha quardado julidar con a haber que

per clasificación le corresponda, por tener conquittes los se-tenta núos de edad, a don Ancel de Sola y Resion, Registradur co la Propieda i de Valencia Oriente, que tiene catemeria personal de primera cuise y e, numero slete en el Benduton del Cheriku

Lo que comunico a V. 3. para su conocimiento y efectos. Pas guarde a V. 3. much s mass. Mair d. 7 de application de 1930.—El Director general, por deligación. Vicente Light.

Sr. Jele de la Sección tercera ay esta Dirección General

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de agosto de 1990 por la que para a la st-tanción de «En errelato, irlles» el Tentente Coronel de Interredela don Ruftra Caramo Garcia-Paluelus

Inderperado al destino civil que le fue adjudicado per Orien de la Presidencia des Comerce de 12 de junio de 1980 (examelia Official del Estados mais re 150, publicuen en e, affarro Officials minicipe 144, y con arreggo e la dispuesto en el último pierro o del articulo sexto del Detreto de 12 de fullo de 1956, modificado por el do 12 do marzo de 1850 (2Boletin Oficia, del Estados nú-

niero 64), pasa a la situación de «En servicios siviles», con efec-tos administrativos de 1 de septiembre de 1960, el Jefe de la Estalu activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relaciona, fijando su residencia ea la plaza que se indles :

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaria de Gobierno de la Audiencia Territorial de Magrid

Teniente Coronel Interventor don Rufino Colomo Garcia-Palacies, a mis órdenes en le Primera Región Militar epiaca de Madridi.

Madrid, 27 de agosto de 1960.

BARROSO

ORDEN de 1 de reptiembre de 1960 por la que se concede la Cruz del Mérito Militur at Coronel de Aviación don Carlos Dayo Alexandel.

En atención a los méritos y servicios que concurren en el Coronel de Aviación don Carlos Bayo Alessanari, se le corecede la Cruz de la Orden del Merito Mintar, con distintive bianco. de tercera cluse.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.

BARROSO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jublia al Consej to Inspector general del Cucrpo Nachenal de Ingenieros Agronomos don Miguel Fernández Pintudo.

De seucrdo con las atribuciones que le conflere la Ley de Regunen Juridico de la Administración del Estado, esta Ocrecciori General ha acordado declarar junilado, por cumplir la ediad terlain maria, y a partir Cel dia 12 de septiembre actual, al Conseguro Inspector general del Cucipo de Ingenieros Agró-nomos dan Magiel Fermindes Piniado.

Lo dego e V. S. para su conocumiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos afics. Mattrid. 12 de septiembre de 1960.—El Director general, Antoulo Morcoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

CONCURSOS **OPOSICIONES**

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

OPDEN de 17 de septiembre de 1900 por la que se contora el segundo curso para funcionerios Diplomades del Ministerio de la Gobernación.

La disposición final cuarta del Decreto de 10 de octubre de 1958 crea, en el Milisterlo de la Gobernación, la categoria constitut de Diplomadosa, à la que han de pertenecer aquellos funcionaries que desemp nen puestes con funciones directoris Elede 3 de octubre de 1659 desarrolló la mencionada dissolu-

ción final cuarta; y de neuerdo con lo en él estableciclo, se convert y celebro, con antisfactorio resultado, el primer curse

para el acceso a la categoria indiceda.

Para que pueda cumplurse lo prevenido en la disponición transitoria senunda del Decreto últimamente elfado, se mec necesaria la convenieria de un nuevo rurso, siguiendo asi, ade-más, en el campo marcado per las directivos que aconsetaren la creación del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

En su virtud, de acuerdo con las disposiciones legales mencionadas y a propuesta del Ministerio de la Oobernacion, se conveca el segundo curso para e accese a la ritegoria de Diplomade, con arregio a las réquentes normas:

1.º Serán requisitos necesarios para poder tomar parte en

el curso:

a) Pertenecer ai Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministeric de la-Gobernación en situación de servicio activo o supernumerarie-

b) Estar en pososión de título universitario

c) Carecer de noia desfavorable, e que esta haya sido invalidada, en su expediente perso mi.

di Lus mujeres debitan poseer las circunstancias a que se retiere el número 3 del artículo 5,º del Decreto de 5 de octubre de 1959.

2.ª Los que descen tomar parte en el cueso deberán eletar la opertuna solicitud al seño: Subsecretario del Ministerio de la Cohermación dentro del placo de quince dias naturales haciendo constar que reinen les requestes exigides para tomar parte en el curso, expresando, en parrafos separados y numerados, las siguientes circunstancius: